

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 507 / 2015

VISTO:

La impugnación presentada por la postulante Dra. Trinidad Bergamasco al dictamen de concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a la cátedra de Derecho Laboral y de la Seguridad Social del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 107/109 luce el Dictamen del Tribunal designado, y a fs. 110 se encuentra la notificación a los concursantes de dicho Dictamen;

Que a fs. 111 se agrega el EXP-UNC: 0065382/2014 con la impugnación formulada por el concursante Dra. Trinidad Bergamasco;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen N°7077 de fecha 3 de setiembre de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

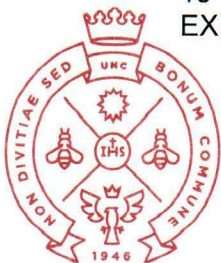
Que en virtud de lo manifestado, el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha y en uso de sus atribuciones, se estima conveniente solicitar al Jurado actuante la ampliación y/o aclaración del dictamen, en particular que se efectúe la fundamentación de la excepción al requisito exigido por el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que una vez ampliado el Dictamen y en el supuesto que la postulante mantenga su impugnación, correr traslado de la misma a quién resultaría designado por el orden de mérito propuesto, para que tome intervención y manifieste lo que considere pertinente para la defensa de sus derechos;

Que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (TO), que supletoriamente rige los concursos de Profesores reglamentados en esta Facultad por Ordenanza HCD N° 341/88 (y sus modificatorias); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar ampliación y/o aclaración del Dictamen al Jurado integrado por los señores Profesores Dr. Carlos Alberto Toselli, Mgter. Norma Gladys Flores y Ab. Alberto José Maza, actuante en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

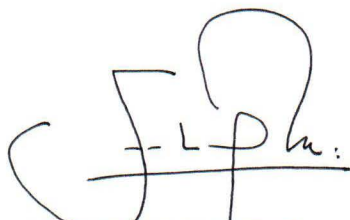


Social y Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, fundamentando particularmente la excepción al requisito exigido por el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de poder resolver sobre la impugnación presentada.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas